

BAQUEDANO, 16 DIC 2010  
~~09 DIC 2010~~  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA  
EXENTO Nro: 2658

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1509 de fecha 06 de agosto de 2010, que aprueba Programa Municipal de Empleo de la Dirección de desarrollo Comunitario, denominado "Hermoseamiento Comuna de Sierra Gorda"
2. Programa Municipal de la Dirección de desarrollo Comunitario, denominado "Hermoseamiento Comuna de Sierra Gorda".
3. Decreto Exento N° 1987 de fecha 24 de septiembre de 2010, que modifica Programa Municipal de Empleo de la Dirección de desarrollo Comunitario, denominado "Hermoseamiento Comuna de Sierra Gorda".
4. Las facultades que me confieren los Artículos 53 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que la Compañía Minera Spence, con la finalidad de fortalecer y enriquecer el Programa Municipal "Hermoseamiento Comuna de Sierra Gorda", realizó una donación en dinero por una suma de \$ 4.044.444, para la extensión de dicho de programa por un mes adicional.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** Decreto Exento N° 1987 de fecha 24 de septiembre de 2010 , que modifica Programa Municipal de Empleo de la Dirección de desarrollo Comunitario, denominado "Hermoseamiento Comuna de Sierra Gorda", en el Punto Número dos donde dice:  
**Impútese** el presente gasto las siguientes cuentas, quedando de la siguiente forma:

Número de cuenta	Nombre de cuenta	Monto
21.04.004	Prestación de Servicios Comunitarios	\$12.133.332
21.40.911	Cuenta complementaria Aporte Privado	\$18.808.300
		\$30.941.632

Debe decir:

Número de cuenta	Nombre de cuenta	Monto
21.04.004	Prestación de Servicios Comunitarios	\$12.133.332
21.40.911	Cuenta complementaria Aporte Privado	\$22.852.744
		\$34.986.076

2. **COMUNÍQUESE** en los Departamentos de Control, Administración Municipal y Finanzas para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



  
**LORENA QUINTANILLA LÓPEZ**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL(S)**



  
**JOSÉ GUERRERO VENEGAS**  
**ALCALDE**

  
CIF/LQL/KBN/pbl

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco